

Apelar la decisión de FEMA sobre su solicitud de asistencia

Release Date: Feb 24, 2022

Si recibió una carta de FEMA diciendo que la información que proporcionó está incompleta o que no es elegible para recibir asistencia por desastre, tiene derecho a apelar la decisión dentro de los 60 días posteriores a la fecha de la carta. Una apelación es una solicitud por escrito para revisar su archivo nuevamente y considerar cualquier información adicional que se haya proporcionado que pueda afectar la decisión. En el caso de que tome más de sesenta días, incluya por qué su apelación se retrasa.

Una carta de apelación enviada por usted puede cambiar la decisión de FEMA. Si su carta de FEMA dice que su solicitud fue denegada debido a la falta de información, proporcionar la documentación necesaria puede ayudarlo a calificar para una subvención. O, si no está de acuerdo con el monto de la subvención que recibió, proporcionar recibos o cotizaciones por escrito puede permitirle recibir una subvención mayor.

Escribir su carta

Se debe presentar una apelación en forma de una carta firmada por el solicitante, dentro de los 60 días posteriores a la fecha en la carta de decisión. Asegúrese de incluir lo siguiente en una apelación:

- Explicación de por qué no está de acuerdo con la decisión
- Número de registro del solicitante (en cada página)
- Número de declaración de desastre de FEMA – DR-4611 (en cada página)
- Recuerde firmar y fechar la carta
- Incluir cualquier información solicitada y documentación de respaldo

FEMA revisará su apelación y cualquier documentación que haya proporcionado para hacer una nueva determinación dentro de los 90 días. A veces se llevará a cabo otra inspección. Si se necesita más información, FEMA se comunicará con usted. Una vez que se haya revisado la apelación, incluidas las llamadas de



FEMA

Page 1 of 2

verificación a contratistas u otros, se tomará una determinación sobre su apelación.

Si alguien más presenta la apelación por usted, también debe presentar una declaración firmada que le otorgue a esa persona la autoridad para representarlo.

Para obtener más información sobre el proceso de apelaciones de FEMA, visite [FEMA - Cartas de Determinación y Cómo Apelar](#), o visite [FEMA Answers: Questions on the Appeals Process](#) (versión en inglés) si necesita instrucciones en Lenguaje de Señas Americano (ASL, por sus siglas en inglés).

Cómo enviar su apelación

Puede configurar una cuenta de FEMA por internet y cargar sus documentos en línea. Visite [Disasterassistance.gov/es](https://disasterassistance.gov/es), haga clic en "Revisar Estatus" y siga las instrucciones.

También puede enviar una carta a FEMA:

Appeals Officer

National Processing Service Center

P.O. Box 10055

Hyattsville, MD 20782-7055

Finalmente, puede enviar su carta por fax al 800-827-8112 con una página de cubierta dirigida a: FEMA Appeals Officer.



FEMA